

ANEXO A

RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE URBANIZACIÓN

“SANTA MARIA DE CHAMISERO I

La parcelación “Santa María de Chamisero I”, contempla 144 lotes, que contarán con urbanización completa, con las siguientes características generales:

- **Calles pavimentadas con asfalto y vereda pavimentada en una de sus aceras; calles, calles ciegas y pasajes pavimentados con aceras sin veredas pavimentadas.**

Se considera concreto asfáltico de 5 cm de espesor y estructura de pavimento adecuada a tránsito de vías locales, de acuerdo a Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- **Red de recolección de aguas lluvias.**

Se considera una red de evacuación y drenaje de aguas lluvias.

Se contemplan colectores de aguas lluvias con diámetros mínimos 250 mm, para descargar aguas de calles.

Se evitará el paso de quebradas por los sitios mediante canalizaciones, en aquellos tramos que se indican en planos. Aquellas parcelas que mantengan quebradas en su interior, de acuerdo a Plano de Aguas Lluvias, deberán mantener el escurrimiento natural de las mismas.

Si bien las aguas lluvias de mayor caudal se conducen mediante quebradas, colectores y/o canales, las aguas lluvias generadas localmente en un grupo de parcelas deberán escurrir a través de ellas hasta llegar a la vialidad o a la red de evacuación y drenaje de aguas lluvias. Por ello, los cierros de las parcelas no podrán impedir el escurrimiento de las aguas lluvias de los lotes ubicados aguas arriba.

- **Servicios Sanitarios (agua potable, agua de riego y alcantarillado de aguas servidas).**

Una empresa de servicios sanitarios –servicio privado– se hará cargo y tendrá la responsabilidad de garantizar la prestación de dichos servicios en cantidad, calidad y continuidad adecuadas de acuerdo a las normas sanitarias actualmente existentes. El proyecto de ingeniería desarrollado para las obras requeridas contará con la aprobación del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente.

Esta empresa otorgará los certificados de factibilidad y dotación de servicios sanitarios, para lo cual deberá dar la aprobación de los proyectos de las instalaciones domiciliarias respectivas.

Las tarifas del servicio sanitario (agua potable y alcantarillado de aguas servidas) serán las siguientes:

- un cobro fijo mensual equivalente a \$1.000+IVA, cifra que se reajustará de acuerdo al sistema de indexación de las tarifas vigentes en el área ZUDC Chamisero entregada en concesión.
- para los primeros 50 m³/mes de consumo de agua potable, la tarifa por m³ será el equivalente al 100% de la tarifa total de agua potable para ese mismo período en el área ZUDC Chamisero entregada en concesión por la Superintendencia de Servicios Sanitarios a la empresa Aguas Manquehue S.A.;
- para los siguientes 450 m³/mes de consumo de agua potable, la tarifa por m³ será el equivalente al 50% de la tarifa total de agua potable para ese mismo período en el área ZUDC Chamisero entregada en concesión por la Superintendencia de Servicios Sanitarios a la empresa Aguas Manquehue S.A.;

- para los consumos que excedan los 500 m³/mes de agua potable, la tarifa por m³ será el equivalente al 200% de la tarifa total de agua potable para ese mismo período en el área ZUDC Chamisero entregada en concesión por la Superintendencia de Servicios Sanitarios a la empresa Aguas Manquehue S.A.;
- para el total del consumo mensual de alcantarillado, la tarifa será de \$10.000+IVA mensuales, cifra que se reajustará de acuerdo al sistema de indexación de las tarifas vigentes en el área ZUDC Chamisero entregada en concesión.

□ **Electricidad**

El servicio eléctrico, tanto domiciliario como público, será proporcionado por Chilectra S.A., según proyecto aprobado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

□ **Red eléctrica subterránea.**

La red eléctrica considera un tendido subterráneo al interior del loteo de parcelas, el que incluye red de media tensión y baja tensión.

□ **Iluminación pública.**

Las calles 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46-a, 47-a y 51-a y los pasajes 48-a, 49-a y 50-a, todos ellos definidos como tales en el plano del proyecto eléctrico, tendrán postes rectos metálicos, separados máximo 40 m entre ellos y luminarias de sodio.

□ **Red de corrientes débiles, para servicios telefónicos y televisión por cable.**

El loteo, incluyendo sus respectivas calles y pasajes, contempla ductos de PVC para una red de corrientes débiles subterránea –para telefonía y tv-cable–, que dará servicio a la totalidad de los lotes, definidos como tales en el plano del proyecto de corrientes débiles.

El Chamisero Inmobiliaria S.A.

Santiago, ... de de 2002

NOTA: El detalle de las obras a que se refiere el presente resumen consta en los proyectos y planos elaborados por el ingeniero don Gonzalo Cruzat González de la empresa "Ingeniería Orbital Limitada", todos los cuales se encuentran protocolizados con fecha ... de de 2002 en la Notaría de Santiago de don....., bajo el número del repertorio.